

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 1-A. Local situado en la izquierda del que procede, o sea, del situado en la planta baja y a la izquierda del bloque San Andrés, en Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, calle conocida actualmente por Princesa. Con una extensión superficial de 101,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 975, libro 77, folio 104, finca número 7.273. Valorada en 5.760.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 1 de octubre de 1998.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—56.031.

#### VERA

##### Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Bermejo Barasoain y doña Teresa Carolina Lezaun Larrea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 02630000, sucursal de Carboneras, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, bajo el número 1.285.

Finca de monte bajo, sita en Parajes Txorrota, Ayuntamiento de Legarda, provincia de Navarra y linda: Norte, doña Balbina Bacaicoa; sur, don Joaquín San Martín; este, término de Uterga, y oeste don Alejo y Violante Barasoain.

Valorada a efectos de subasta en 99.000 pesetas.

Rústica: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, bajo el número 1.286.

Finca de monte bajo, sita en Parajes Laniain, Ayuntamiento de Legarda, provincia de Navarra y linda: Norte, comunal; sur, doña Francisca Echarte; este, comunal y oeste, doña Francisca Echarte.

Valorada a efectos de subasta en 11.790 pesetas.

Rústica: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, bajo el número 1.287.

Finca de monte bajo, sita en Parajes Artadi, Ayuntamiento de Legarda, provincia de Navarra y Linda: Norte, don Ignacio Salvid; sur, don Pedro Aizpún; este, comunal, y oeste regata de Artadi.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en 108.624 pesetas.

Urbana: Vivienda B-1, con acceso independiente por la calle Laurel de la localidad de Vera (Almería), consta de dos plantas, con superficie total construida de 104 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida la planta baja en vestíbulo, estar-comedor, cocina, un dormitorio y aseo y la planta alta en distribuidor, tres dormitorios y baño, comunicándose ambas por escalera interior, correspondiéndole además un almacén en planta baja con acceso independiente por la calle Laurel, un patio y una zona ajardinada. Linda: Norte, calle Laurel y almacén de la vivienda B-2, derecha entrando oeste, calle Acacias y patio de la vivienda B-2, y dicha vivienda; izquierda este, almacén de la vivienda B-2 y espalda, sur, vivienda B-2, almacén y patio de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, bajo el número 17.003.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.719.692 pesetas.

Urbana. Vivienda B-2, con acceso independiente por la calle Acacias; consta de dos plantas, con una superficie total construida de 102 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en planta baja, de vestíbulo, estar-comedor, cocina, un dormitorio y aseo y en planta alta de distribuidor, tres dormitorios y baño, comunicándose ambas por una escalera interior; le corresponde un almacén en planta baja, con acceso independiente por la calle Laurel, un patio y una zona ajardinada. Linda, frente, y oeste, calle Acacias y almacén de la vivienda B-1; derecha, entrando sur, don Javier Aragra; izquierda norte, calle Laurel, almacén y escaleras de acceso a la vivienda B-3, almacén y patio de la vivienda B-1, almacén y patio de la vivienda B-3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, bajo el número 17.004.

Valorada a efectos de subasta en 16.267.257 pesetas.

Urbana. Vivienda B-3, situada en planta alta, con acceso independiente por la calle Laurel, mediante escaleras, con una superficie total construida de 176 metros 80 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios, le corresponde además un almacén en planta baja, con acceso independiente por la calle Laurel, y un patio descubierto. Linda: Norte, calle Laurel; derecha oeste, almacén y patio de la vivienda B-2 y almacén de la vivienda B-1; izquierda este, don Félix López Caparros y sur, don Javier Aragra y almacén de la vivienda B-2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, bajo el número 17.005.

Valorada a efectos de subasta en 13.217.159 pesetas.

Dado en Vera a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—56.061.

#### VILA-REAL

##### Edicto

Don José Manuel Sos Sebastia, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vila-Real,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 203/1998, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Sanz Yuste, en nombre y representación de «Caja Rural San José de Burriana, Sociedad Cooperativa de Crédito V.», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan José Codina Caballer Consuelo y Ana Felip Ferrer, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de marzo de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.722.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de abril de 1999, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1999, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356-0000-18-203-98, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Se entenderá que si alguno de los días señalados sea inhábil, se celebrará al siguiente día hábil.

#### Finca objeto de subasta

Primer piso elevado centro derecha, número del edificio sito en esta ciudad de Burriana, plaza de la Generalitat Valenciana, número 3, destinado a vivienda, tipo b) dividida en habitaciones con una superficie construida de 135 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, plaza de la Generalitat Valenciana; derecha, mirando dicha fachada, vivienda tipo A), escalera y dos patios de luces; izquierda,

vivienda tipo E) y detrás, don José Durán y doña Trinidad Guinot. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.203 del archivo, libro 432 de Burriana, folio 188, finca 36.963, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.722.500 pesetas.

Dado en Vila-Real a 15 de octubre de 1998.—El Secretario, José Manuel Sos Sebastia.—56.224.

## ZAMORA

### *Cédula de notificación*

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/1997, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora, se ha dictado la resolución en la cual se ha acordado hacer saber al demandado don Moisés Barba Pascual, con último domicilio conocido en Madrid, hoy desconocido, el resultado de la subasta celebrada el día 30 de septiembre de 1998, la que la mejor postura ofrecida del bien subastado, piso tercero, A, de la calle Víctor Gallego, número 33, de Zamora, no alcanzó el tipo de la segunda, por lo que, a tenor de lo prevenido en el artículo 131, regla 12, de la Ley Hipotecaria, se le da traslado para que en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente, pueda mejorar aquella postura por sí o por tercero debidamente autorizado.

Y, como consecuencia del ignorado paradero de don Moisés Barba Pascual, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Zamora a 15 de octubre de 1998.—El Secretario.—56.009.

## ZARAGOZA

### *Edicto*

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace sabe: Que en autos de juicio declarativo menor cuantía número 774/1992, a instancia de doña Carmen García Corrales, representada por el Procurador don Eduardo Forcada González, y siendo demandados doña María Jesús García Callen y don Ismael García Corrales, con domicilio en calle Joaquín Costa, número 15, Pastriz (Zaragoza), ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca objeto de autos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinarlos, así como los títulos de propiedad que obran en autos, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia de títulos, continuando subsistentes todas las cargas o gravámenes que hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las nueve treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de enero de 1999; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 11 de febrero de 1999; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 11 de marzo de 1999, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana. Casa de sólo planta baja, de tipo rural, con corral posterior, sita en término municipal de Pastriz, provincia de Zaragoza, en la avenida de la Alfranca, sin número, actualmente calle de Santiago, número 26, oficial, que tiene una superficie total de 838,67 metros cuadrados, de los que 143 los ocupa la casa, 631,67 metros cuadrados se destinan a corral y los restantes 64 a la formación de calle, todo reunido, linda: Frente a este, eje de la calle de su situación; derecha, entrando, norte, acequia de Pontillos; izquierda o sur, calle en proyecto y parcelas de don Victorino Gallego y don Mariano Martín, y espalda u oeste, finca de don Vicente Bagües. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13 al tomo 4.129, libro 36, folio 169, finca número 1.119.

Valorada en 20.200.000 pesetas.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», sirva el presente de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio se les hace saber que antes de verificarse el remate podrán librar el bien, pagando el principal y las costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable, conforme a lo establecido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Zaragoza a 28 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—55.967.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### *Edicto*

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 141/1997 y 221/1997, instados por don Agustín Pino Ortiz, frente a «Ferrallados Ciriaco, S.C.P.» y don Ciriaco Piña Gómez, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 1.097, de Sant Salvador de Guardiola, obrantes a los folios 179 vuelto y 221 vuelto de los tomos 1.658 y 1.700, libros 23 y 28 de Sant Salvador de Guardiola, inscripciones sexta y 25. La finca 1.097-N, figura también inscrita en este Registro bajo la descripción de la anotación letra A, obrante al folio 183 del tomo 2.436, libro 51, en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa. Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Primera subasta, el día 21 de enero de 1999, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte, 3.250.000 pesetas. Postura mínima, 4.333.333 pesetas.

Segunda subasta, el día 11 de febrero de 1999, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte, 3.250.000 pesetas. Postura mínima, 3.250.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 4 de marzo de 1999, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte, 3.250.000 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta

la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 058800064/141/97 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 058800064/141/97, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1998.—El Secretario judicial.—56.068.